



## Resolución Directoral

Lima, 20 marzo de 2025

### VISTO:

La NOTA INFORMATIVA N°000090-2025-OGC/HSR, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, e INFORME N°000159-2025-OAJ/HSR, de fecha 18 de marzo del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

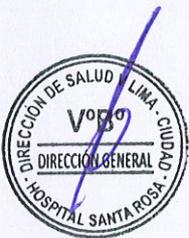
Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 28642-Ley General de salud, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o situación que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, establece en su artículo 11° inciso a) Formular, Proponer, implementar, ejecutar, evaluar y supervisar la política de salud pública, orientadas al mediano y largo plazo, así como a las intervenciones de promoción y protección de la salud de la población, de conformidad con la respectiva política nacional de salud;

Que, mediante Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprueba la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas", en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS);

Que, con Nota Informativa N°000090-2025-OGC/HSR, de fecha 13 de marzo del 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General, la relación de los integrantes que conformarán el Equipo de Profesionales de la Salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2025; a fin de dar cumplimiento al numeral 5.2, de la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA y que estará conformada por los siguientes Unidades: Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, Jefe de la Oficina de Seguros, Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Jefe del departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, mediante Informe N°000159-2025-OAJ/HSR, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable aprobar el Equipo de Profesionales responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2025, toda vez que ésta se ciñe a los lineamientos previstos en Directiva



Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA;

Con el visto de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°899-2023/MINSA, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MNSA de fecha 11 de diciembre de 2007; y Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°090-2024-DG-HSR-MINSA, de fecha 01 de abril del 2024, que aprueba la conformación del Equipo de Profesionales responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas 2024, del Hospital Santa Rosa.

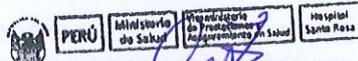
**ARTICULO 2°.- CONFORMAR** Equipo de Profesionales responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2025 del Hospital Santa Rosa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe de la Oficina de Seguros
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el citado Equipo de profesionales de Salud, que ejercerá sus funciones de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que se tomen respecto a la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas 2025" del Hospital Santa Rosa.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que, la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital Santa Rosa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/RMMH/gzv

Distribución:

- > Dirección General.
- > Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- > Oficina de Gestión de la Calidad.
- > Oficina de Estadística e Informática.
- > Archivo.